

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 DE 5 DE JUNIO DE 2020, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA DECIMOPRIMERA CONVOCATORIA A PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

SANTIAGO, 30 de junio de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, modificada por Resolución Exenta N°81 de 2015, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales; y el acuerdo número ochocientos cuarenta y seis, adoptado en su trigésima novena sesión extraordinaria del 27 de mayo de 2020, que aprueba los focos estratégicos para la decimoprimera convocatoria de proyectos de competencias laborales; la Resolución Exenta N° 143, de 5 de junio de 2020, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Decimoprimera convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales; la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público para el año 2020, específicamente la transferencia corriente dispuesta en la Partida 15, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; la Resolución Afecta N° 4 de 2019, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba el presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2020; el convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 143, de 5 de junio de 2020, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Decimoprimera convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales.
- 2.- Que, en dichas Bases se especifica en la sección 5.2 de las Bases Administrativas, que los proponentes podrán aportar el 100% del costo del anteproyecto presentado para el levantamiento, actualización y/o adquisición de unidades de competencias laborales, o podrán solicitar cofinanciamiento a ChileValora, indicando que, en este último caso, el

proponente deberá aportar, a lo menos, un 10% del costo total del proyecto. Conforme a ello, en las secciones 4, 5.2, 6.1 y 8.2 de las Bases Administrativas y en el Anexo N° 1, se exige que el respectivo proponente presente junto a su propuesta, un vale vista por el 100% del valor de su aporte, salvo en el caso de los organismos públicos que podrán reemplazarlo con un certificado de disponibilidad presupuestaria que se refiera a este mismo porcentaje de aporte.

3.- Que, tanto el artículo 10 letra a) y b) de la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, como el artículo 17 de la Resolución N° 136, de 2010 modificada por Resolución Exenta N°81 de 2015, ambas de esta Comisión, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, disponen que este aporte debe efectuarse en dinero o en especie, sin establecer restricciones en cuanto a la forma en que debe entregarse este dinero a esta Comisión.

4.- Que, atendida la actual situación de pandemia derivada por COVID-19, con la consecuente restricción de la movilidad de las personas y de los distintos servicios, y empresas, es que se hace necesario establecer una mayor flexibilidad para el cumplimiento del requisito antes referido, resultando procedente establecer una forma adicional para entregar el aporte en dinero a esta Comisión, esto es, a través de un depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente de ChileValora, por cuanto dicha vía permite efectuar el aporte en una forma acorde a la situación actual de restricción de la circulación.

5.- Que, asimismo, por el mismo fundamento antes señalado, resulta procedente permitir que la propuesta sea efectuada por dos o más entidades en conjunto, definiendo éstas, la que será proponente técnico, para efectos de la evaluación y tramitación del anteproyecto, y ejecución posterior, y proponente financiero, para efectos del aporte por el total del monto comprometido. Para dicho efecto, procede aprobar un nuevo anexo N° 2-A, para que los proponentes que decidan presentar su propuesta de esta forma, y puedan entregar la información necesaria.

6.- Que, por su parte, resulta pertinente aclarar que podrán ser proponentes de proyectos, tanto las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Privado como las de Derecho Público.

7.- Que, finalmente, resulta necesario ampliar el primer plazo de cierre de convocatoria para efectos de que los proponentes puedan ajustar sus propuestas de acuerdo a estas modificaciones.

8.- Que, teniendo presente lo anterior, procede modificar la Resolución Exenta N° 143 de 2020, de esta Comisión, en el sentido antes señalado.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 143, de 5 de junio de 2020, de esta Comisión, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Decimoprimerá convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales, en la siguiente forma:

- a) En la sección 4, denominada “Requisitos para la presentación de anteproyectos”, donde señala la documentación que deberá presentar cada proponente junto a su propuesta:

Donde dice:

“• Vale vista, expresado en pesos chilenos, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, extendido a nombre de ChileValora, RUT N° 61.979.610-1, por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. Tratándose de proponentes que tengan la condición de servicio público, el vale vista podrá ser reemplazado por un certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por quien tenga facultades para ello, que indique el monto comprometido y su imputación presupuestaria.”.

Debe decir:

- “• Alguno de los siguientes documentos en relación con el aporte comprometido:
- Vale vista, expresado en pesos chilenos, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, extendido a nombre de ChileValora, RUT N° 61.979.610-1, por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto.
 - Copia de depósito o transferencia electrónica por el 100% del monto que la entidad está comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo anteproyecto. Para efectos de este aporte, el pago debe efectuarse a los datos de la cuenta corriente de ChileValora que se proporcionan seguidamente, indicando en su texto, lo siguiente: “Aporte financiamiento proyecto de competencias laborales del proponente [consignar el nombre del(los) proponente(s)]” y enviar una notificación al Jefe de Administración y Finanzas de ChileValora al correo electrónico que se indica a continuación:

Los datos de la cuenta corriente de ChileValora, son los siguientes:

Banco: Banco Estado

Titular: Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

RUT del titular: 61.979.610-1

Número de cuenta: 9002529

Correo electrónico: cgonzalezj@chilevalora.cl

- *Tratándose de proponentes que tengan la condición de organismo público, el vale vista podrá ser reemplazado por un certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por quien tenga facultades para ello, que indique el monto comprometido y su imputación presupuestaria.*
- b) En las secciones 5.2 y 6.1 de las Bases Administrativas y en el Anexo N° 1, donde se refiere a la entrega de un vale vista por el monto del aporte, debe entenderse que se refiere a cualquiera de los tres documentos que se indican en la sección 4 para materializar el aporte comprometido.

- c) En la sección 8.2 de las Bases Administrativas se agrega un nuevo párrafo al final de dicha sección, con el siguiente texto:

“En el caso que los proponentes que no aceptan mantener el aporte originalmente comprometido, hubieren efectuado el aporte a través de un depósito o transferencia electrónica, se efectuará la devolución de la diferencia mediante depósito, transferencia o cheque, según los datos que informe el responsable designado por proponente.”.

- d) En la sección 4 de las Bases Técnicas:

Donde dice:

- **“Garantía del aporte comprometido.** *Debe incluir los antecedentes de la garantía que presenta para concretar el aporte comprometido para la ejecución del proyecto.”.*

Debe decir:

- **“Garantía del aporte comprometido.** *Debe incluir los antecedentes de la garantía que presenta para concretar el aporte comprometido para la ejecución del proyecto. En el caso que el aporte se efectúe por depósito o transferencia electrónica debe indicarse expresamente esto.”.*

- e) En la sección 2.1 de las Bases Técnicas, denominada: “De la relevancia del anteproyecto” se reemplaza el primer párrafo conforme se especifica a continuación:

Donde dice:

“El proponente debe presentar su propuesta en el “FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS” que se encuentra en el anexo N° 2 y el anexo N° 3, el que debe completarse de acuerdo a los siguientes requisitos y según lo descrito en el punto 4 de las Bases administrativas:”.

Debe decir:

“El proponente debe presentar su propuesta en el “FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS” que se encuentra en el anexo N° 2 y el anexo N° 3, el que debe completarse de acuerdo a los requisitos que se indican seguidamente y según lo descrito en el punto 4 de las Bases administrativas. En caso que para la propuesta se decida la participación de un proponente para efectos técnicos y otro para efectos financieros, deberá especificarse la información de éstos conforme el anexo N° 2-A:”.

- f) Se inserta un nuevo Anexo a continuación del Anexo N° 2, que se denomina Anexo N° 2-A, el cual se transcribe a continuación:

ANEXO N° 2-A: FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS (para los casos de un proponente técnico y otro financiero)

1. Presentación de la entidad proponente

Complete los datos generales de la entidad proponente.

1.1 PROPONENTE TECNICO

Entidad proponente ¹	
Nombre o Razón social	
RUT	
Dirección	
Región	Elija un elemento.
Responsable de la entidad proponente ²	
Cargo	
Teléfono responsable	
E-mail responsable	
Sector productivo	Elija un elemento.
Subsector productivo	Elija un elemento.
Área productiva.	Si procede.

1.2 PROPONENTE FINANCIERO

Entidad proponente ³	
Nombre o Razón social	
RUT	
Dirección	
Región	Elija un elemento.
Responsable de la entidad proponente ⁴	
Cargo	
Teléfono responsable	

¹ Corresponde a la organización que presenta la solicitud a ChileValora.

² Corresponde a la persona que representará a la entidad proponente ante ChileValora en el marco de este proyecto.

³ Corresponde a la organización que presenta la solicitud a ChileValora.

⁴ Corresponde a la persona que representará a la entidad proponente ante ChileValora en el marco de este proyecto.

E-mail responsable	
Sector productivo	Elija un elemento.
Subsector productivo	Elija un elemento.
Área productiva.	Si procede.

Se deja constancia que para todos los efectos del anteproyecto y convenio posterior, los proponentes estarán representados por la Subsecretaría del Trabajo, como única contraparte técnica.

2. Objetivos de la organización

Complete la siguiente información respecto a los objetivos de su organización.

2.1 PROPONENTE TECNICO

Tipo de organización		
Elija un elemento.	Otra, ¿Cuál?	

Objetivos de la organización (en no más de 10 líneas)

Documento de formalización de la organización		
Elija un elemento.	Otra, ¿Cuál?	

Identificación de representantes legales					
Nombre Completo	RUT	Dirección	Región	Teléfono	Email

2.2 PROPONENTE FINANCIERO

Tipo de organización		
Elija un elemento.	Otra, ¿Cuál?	

Objetivos de la organización (en no más de 10 líneas)

--

Documento de formalización de la organización

Elija un elemento.	Otra, ¿Cuál?	
--------------------	--------------	--

Identificación de representantes legales

Nombre Completo	RUT	Dirección	Región	Teléfono	Email

3. Representatividad del proponente (solo Técnico)

Si es representante de los empleadores complete solo la sección 0 y luego pase a la sección 4.
 Si es representante de los trabajadores complete solo la sección 0 y luego pase a la sección 4.
 Si corresponde a una Entidad Pública salte esta sección y pase a la sección 4.

3.1 Representantes de los empleadores

Indique la cantidad de empresas asociadas a su organización.	Grandes	
	Medianas	
	Pequeñas y micro	
Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto al sector o subsector.	%	

3.2 Representantes de los trabajadores

Indique la cantidad de organizaciones asociadas.	
Indique el N° de trabajadores que son representados por sus asociados.	
Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto a los trabajadores del sector o subsector.	%

4. Antecedentes generales del anteproyecto

Complete los datos generales del anteproyecto.

	Acción	Sí/No	Cantidad
Objetivo del anteproyecto	Levantar perfiles ocupacionales		
	Actualizar perfiles ocupacionales		

¿El anteproyecto contempla además la adquisición de Perfiles de Competencias⁵ desde otros catálogos?

Complete la siguiente información respecto a las variables económicas del proyecto.

Costo total del proyecto (\$) ⁶	\$	
Monto solicitado a ChileValora (\$)	\$	
Monto aportado por el proponente ⁷ (\$)	\$	
Porcentaje de aporte del proponente en relación al total (%)	%	
Regiones en las que se realizará el trabajo en terreno	Región de Arica y Parinacota	<input type="checkbox"/>
	Región de Tarapacá	<input type="checkbox"/>
	Región de Antofagasta	<input type="checkbox"/>
	Región de Atacama	<input type="checkbox"/>
	Región de Coquimbo	<input type="checkbox"/>
	Región de Valparaíso	<input type="checkbox"/>
	Región Metropolitana	<input type="checkbox"/>
	Región del Libertador Bernardo O'Higgins	<input type="checkbox"/>
	Región del Maule	<input type="checkbox"/>
	Región de Ñuble	<input type="checkbox"/>
	Región del Biobío	<input type="checkbox"/>
	Región de la Araucanía	<input type="checkbox"/>
	Región de los Ríos	<input type="checkbox"/>
	Región de los Lagos	<input type="checkbox"/>
	Región de Aysén	<input type="checkbox"/>
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	<input type="checkbox"/>	

5. Fundamentación del anteproyecto

Mencione las necesidades del sector o subsector que hacen relevante o necesaria la ejecución de este proyecto de competencias laborales (en no más de 10 líneas).

En proyectos de actualización de perfiles, indicar, además en rasgos generales, qué tipos de cambios han ocurrido en el sector desde el levantamiento del o los perfiles. Estos cambios pueden ser de tipo tecnológico, transformación en las tareas, regulaciones legales o condiciones de trabajo que han afectados las funciones descritas en el o los perfiles.

Indique los resultados, aportes al sector y cantidad de personas que espera formar, evaluar y/o certificar con el desarrollo de este proyecto (en no más de 10 líneas).

⁵ **Adquisición de competencias:** proceso de incorporación de un perfil ya existente - definido fuera del país o fuera del Sistema -, y/o adaptación de alguno ya incluido en el Registro de Unidades de Competencias Laborales para su utilización en otro sector o subsector, previa adaptación de éste a las características de las tecnologías, del proceso de trabajo, del mercado laboral u otros.

⁶ De acuerdo a modelo de costos de anexo 3

⁷ El monto aportado por el proponente no puede ser inferior al 10% del costo total del proyecto.

Referirse al aporte de la certificación al desarrollo de personas en el sector, subsector o área productiva.

Estimación del potencial de cobertura del proyecto

	Perfil	Potencial certificable
Población potencial certificable ⁸		

6. Características del anteproyecto

6.1 Perfiles ocupacionales a levantar

Si dentro del alcance del proyecto consideran el **LEVANTAMIENTO DE PERFILES OCUPACIONALES**, se debe incorporar el detalle en la tabla de la página siguiente para cada uno de los perfiles que propone levantar, indicando:

- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables (estimación potencial).
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.

La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo, si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación baja: Ayudantes, auxiliares
 - Calificación media baja: Operadores
 - Calificación media: Técnicos, Supervisores, capataces.
 - Calificación media alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
 - Calificación alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.
- Alcance respecto a la industria (porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector).
 - Número de potencial de personas certificables.
 - Compromiso sectorial del número de personas certificadas a tres años.

⁸ Se refiere a un número potencial de certificación en relación a los perfiles que se levantarán, actualizarán o adquirirán en el proyecto, y no el total de trabajadores de un sector, subsector o área productiva.

PERFILES OCUPACIONALES A LEVANTAR

Nombre del perfil	Descripción del perfil	Nivel de Calificación	Alcance respecto a la industria	N° de Trabajadores certificables	Compromiso de personas a certificar en tres años	Observaciones
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			

Fuente para el número de personas certificables: _____

6.2 Perfiles ocupacionales a actualizar

Si dentro del alcance del proyecto consideran la **ACTUALIZACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES** debe incorporar el detalle en la tabla de la página siguiente los perfiles que propone actualizar, indicando para cada uno:

- Código Perfil: Información disponible en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, en adelante también, Catálogo de Competencias Laborales, de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Ámbitos en los que se han presentado cambios en el sector o subsector que puedan justificar la necesidad de actualizar el perfil marcando con sí o no en cada elemento.
- Si el perfil tiene un plan formativo asociado.
- Observaciones (cualquier otro dato relevante respecto al perfil).
- Número de potencial de personas certificables.
- Compromiso sectorial del número de personas certificadas a tres años.

PERFILES OCUPACIONALES A ACTUALIZAR

Código perfil	Nombre del perfil	Indique los ámbitos en los que se han presentado cambios en el sector o subsector que puedan justificar la necesidad de actualizar el perfil				Tiene Plan Formativo	N° potencial de personas certificables en el perfil	Compromiso de personas a certificar en tres años	Observaciones
		Cambios Tecnológicos ⁹	Cambios de Funciones ¹⁰	Cambios en el contexto de desempeño ¹¹	Cambios Regulatorios y/o legales				
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Totales									

Fuente para el número de personas certificables: _____

⁹ **Cambios Tecnológicos**, hace referencia a avances en automatización u operación de equipos que modifiquen el quehacer y/o las condiciones de desempeño del perfil.

¹⁰ **Cambios de Funciones**, hace referencia al aumento o disminución de funciones a propósito de los cambios en los procesos productivos del sector o subsector.

¹¹ **Cambios en el contexto de desempeño**, hace referencia a aquellos cambios en las condiciones o entorno de trabajo.

6.3 Adquisición de perfiles ocupacionales

Si dentro del alcance del proyecto consideran la **ADQUISICIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES**, se debe incorporar un el detalle a continuación los perfiles que propone adquirir, indicando para cada uno:

- Código perfil (ya sea el del Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora o de otro catálogo).
- Nombre del perfil (ya sea el del Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora o de otro catálogo).
- Si el perfil tiene un plan formativo asociado.
- Observaciones (cualquier otro dato relevante respecto al perfil).

PERFILES OCUPACIONALES A ADQUIRIR

Código Perfil	Nombre del perfil	Año en que fue levantado	N° de UCL	Tiene Plan Formativo Asociado	Observaciones
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

7. Viabilidad de certificación de los perfiles

Indique los plazos en que espera que los perfiles y/o planes formativos sean integrados en la oferta de certificación de competencias laborales y de capacitación, respectivamente. Especifique plazos y recursos:

Señale un plan de acción para desplegar la certificación de competencias laborales hacia los actores del mercado laboral del sector o subsector productivo:

Plazo	Acción	Resultado esperado

Señale la estrategia a seguir en la implementación del plan de difusión de las rutas formativo-laborales que serán diseñadas en el marco del proyecto y/o las existentes para el sector o subsector.

8. Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)

Complete la información respecto al Organismo Sectorial de Competencias Laborales¹².

¿Existe un organismo sectorial de competencias laborales asociado a este proyecto?	<input type="checkbox"/>	Si (si la respuesta es sí, continúe en el punto 8.1)
	<input type="checkbox"/>	No (si la respuesta es no, pase al punto 8.2)

8.1 Conformación del OSCL

Indique si el proyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, incorporar otros actores al OSCL o crear uno nuevo en el caso en que no exista (seleccione solo una opción):

<input type="checkbox"/>	Mantener actual estructura del OSCL	
<input type="checkbox"/>	Modificar la estructura del OSCL conformado para mejorar la representatividad (En el caso de optar por esta opción, indicar la justificación).	

8.2 Integrantes del Organismo Sectorial

Complete la tabla de integrantes propuestos para el OSCL. Indicando por actor (empleadores, trabajadores, administración central del Estado y Otros):

- Organización¹³ (nombre de la organización propuesta para ser parte del OSCL, indicando nombre completo y nombre de fantasía, en caso de poseerlo).
- Nombre representante (de la organización propuesta).
- Cargo (del representante).
- Antigüedad del representante (solo para proyectos con OSCL conformado previamente).
- N° de asociados / trabajadores (si es representante de los empleadores, indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización. Si es representante de los trabajadores, indique el número de organizaciones de trabajadores que representa).
- N° de trabajadores (si es representante de los empleadores, indique el número de personas que trabajan en las organizaciones asociadas. Si es representante de los trabajadores, indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta).
- Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

¹² En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos>.

¹³ Para la conformación de nuevos OSCL o para representantes que se agregan a OSCLs existentes, se sugiere adjuntar en Anexo n°3, cartas compromiso de la organización, manifestando su disposición o interés de participar en el OSCL.

INTEGRANTES DEL ORGANISMO SECTORIAL

	Nombre Organización	Nombre Representante	Cargo	Antigüedad del representante	Número de asociados	Número de trabajadores	Observaciones
Empleadores				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
Trabajadores				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
Administración central del Estado				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
Otros (educación, ONG...)				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			
				Elija un elemento.			

9. Otras observaciones

Incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores que considere que pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del anteproyecto presentado.

Nombre y firma del (o los) representante(s) legal(s) del proponente

Nombre y firma del (o los) representante(s) legal(s) del proponente

10. Validación anteproyecto por parte del OSCL¹⁴

Para aquellos proyectos postulados en sectores o subsectores donde ya existe OSCL conformado en el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – ChileValora.

Por medio de las firmas consignadas más abajo, los miembros del Organismo Sectorial aprueban en su totalidad el presente anteproyecto para ser presentado al Directorio de ChileValora.

	Organización	Nombre	Cargo	Firma
Representantes Empleadores				
Representantes Trabajadores				
Representantes Sector Público				
Otros Representantes (agregar solo si corresponde)				

I. Antecedentes generales

Sector:

Subsector:

Proponente:

OSCL conformado:

Valor UF al 05-05-2020

\$28.705

II. Alcance del proyecto:

	N°	OBSERVACIONES
Cantidad de perfiles a levantar:		
Cantidad de perfiles a actualizar:		
Cantidad de planes formativos a elaborar:		
Elaboración de Ruta Formativa-Laboral:		
Dimensión Logística		
Número de regiones a visitar:		
Meses de ejecución de proyecto:		
N° Mesas técnicas:		

¹⁴ Debe incorporarse la firma en original, no imagen.

N° Observaciones en terreno: N° de actividades de validación:		
Dimensión Apoyo Técnico		
N° de Expertos Sectoriales: N° de Apoyo Metodológico Perfil Laboral: N° de Apoyo Metodológico Plan Formativo:		

- g) En cuanto a los proponentes, cada vez que se menciona a las Corporaciones y Fundaciones, debe entenderse que se refiere a Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público como Privado.
- h) **Se amplía el primer plazo de cierre de convocatoria indicado en la sección 3.3. Fecha de cierre de convocatoria de las bases administrativas, quedando éste hasta las 12 horas del día 3 de julio de 2020.**

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 143, de 5 de junio de 2020, de esta Comisión.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de la Comisión www.chilevalora.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE conforme a lo indicado **Y ARCHÍVESE**

FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Comisión del Sistema Nacional de
Certificación de Competencias Laborales

JGM/HCP/CGJ/LMA/PMN/AAH

Distribución:

- Archivo